

ACTA NÚM. 54-2022 DE LA UNIDAD DE GERENCIA TÉCNICA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día cuatro (4) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **Francisco García**, Asesor de Proyectos del Ministerio de la Presidencia, **José Ariza Durán**, Asesor Técnico del Fideicomiso Pro-Pedernales; y, **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera del Fideicomiso Pro-Pedernales.

La señora **Betty Soto Viñas**, Viceministra de Desarrollo Social del Ministerio de la Presidencia y **Gian Lucas Marra**, Asesor del Ministerio de Hacienda, miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, fueron convocados, pero presentaron excusas y no pudieron estar presentes en la sesión.

AGENDA:

PRIMERO (1º): Aprobación de Informe Preliminar de fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados por la Unidad de Gerencia Técnica, correspondiente a la Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas del proceso de Licitación Abierta para la Supervisión del Diseño y Construcción de las Obras de Infraestructuras Eléctricas y Comunicaciones de la Primera Fase del Proyecto de Desarrollo Turístico Cabo Rojo, Pedernales, proceso de referencia No. **FID-2022-0021**.

SEGUNDO (2º): Declarar desierto el proceso de Licitación Abierta de referencia No. **FID-2022-0021** para la Supervisión del Diseño y Construcción de las Obras de Infraestructuras Eléctricas y Comunicaciones de la Primera Fase del Proyecto de Desarrollo Turístico Cabo Rojo, Pedernales.

TERCERO (3º): Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, y la notificación a los Oferentes que presentaron Ofertas en el proceso **FID-2022-0021**.

CUARTO (4º): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio a las deliberaciones de la presente sesión, se pone a disposición de todos los presentes el documento contentivo del Informe Preliminar de fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) correspondiente a la Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas del proceso de Licitación Abierta **FID-2022-0021** para la Supervisión del Diseño y Construcción de las Obras de Infraestructuras Eléctricas y Comunicaciones de la Primera Fase del Proyecto de Desarrollo Turístico Cabo Rojo, Pedernales, el cual fue realizado por los peritos designados al efecto.



En este sentido, luego de haber revisado el informe presentado y, tras evaluar las fundamentaciones y recomendaciones realizadas en el mismo, se deja abierta la sesión a fines de que los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica realicen consideraciones de lugar.

CONSIDERANDO PRIMERO (1°): En fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), mediante Acta 20-2022 de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueba el inicio del proceso **FID-2022-0021**, para la Supervisión del Diseño y Construcción de las Obras de Infraestructuras Eléctricas y Comunicaciones de la Primera Fase del Proyecto de Desarrollo Turístico Cabo Rojo, Pedernales, bajo la modalidad de Licitación Abierta. Asimismo, se designan los señores Cirilo Surriel Avellino, Charlotte Marzouka Rivera, Miguel Ángel Guzmán Aquino, Kelvin Ramón Álvarez Alberto y Mario Santana Sánchez, como peritos como peritos encargados de preparar los Pliegos de Condiciones del referido proceso de Licitación Abierta.

CONSIDERANDO SEGUNDO (2°): En fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), mediante Acta 27-2022 de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueban los Pliegos de Condiciones del proceso de Licitación Abierta **FID-2022-0021**, para la Supervisión del Diseño y Construcción de las Obras de Infraestructuras Eléctricas y Comunicaciones de la Primera Fase del Proyecto de Desarrollo Turístico Cabo Rojo, Pedernales. Asimismo, se ratifican los peritos designados para preparación de Pliego de Condiciones para que se encarguen por igual de realizar evaluación de Ofertas Técnicas y evaluación de Ofertas Económicas del proceso **FID-2022-0021**.

CONSIDERANDO TERCERO (3°): En fecha veintiocho (28) y veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), mediante publicación realizada en el periódico Listín Diario y en el periódico Hoy, se convoca a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el presente proceso de Licitación Abierta. Asimismo, se pone a disposición de todos los interesados los Pliegos de Condiciones del proceso mediante publicación del mismo en el portal de internet de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

CONSIDERANDO CUARTO (4°): Que mediante Acta No. 41-2022 de fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales se aprueba realización de Enmienda No. 1 a los Pliegos de Condiciones del proceso **FID-2022-0021** mediante la cual se hacen modificaciones necesarias al Pliego de Condiciones para mejora del proceso y mejor elección del Oferente adjudicatario.

CONSIDERANDO QUINTO (5°): Conforme Cronograma de Actividades fijado en el Pliego de Condiciones, en fecha trece (13) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se recibió una única propuesta de Oferta/Propuesta Técnica "**Sobre A**" y Económica "**Sobre B**", la cual fue presentada por el siguiente Oferente:

- **Caribbean Coast General Contractors, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-49727-3.



CONSIDERANDO SEXTO (6°): En fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 A.M.), en presencia del Lic. **RICHARD ROSARIO ROJAS**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente juramentado y provisto de matrícula del Colegio de Notarios número 2234, se realiza apertura de "**Sobres A**" contentivos de las Ofertas Técnicas presentadas por el mencionado Oferente y, conforme establecido en Reglamento Interno de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta No. 003-2022 de fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), se entregan estas Ofertas a los peritos designados al efecto a fines de que procedan a realizar las correspondientes evaluaciones.

CONSIDERANDO SEPTIMO (7°): Los peritos designados, señores Cirilo Suriel Avellino, Charlotte Marzouka Rivera, Miguel Ángel Guzmán Aquino, Kelvin Ramón Álvarez Alberto y Mario Santana Sánchez, proceden con la revisión de la Oferta presentada en el proceso de análisis. Al ser analizada la Oferta del único Oferente participante, validan el no cumplimiento del Oferente **Caribbean Coast General Contractors, S.R.L.** Este Oferente presentó el Organigrama Funcional y Estructural del Proyecto, sin embargo, éste no presenta los tiempos de permanencias fijas del personal en el proyecto, por lo cual queda entendido que no cumple con los requerimientos de dicho criterio, tomando en cuenta que el mismo es de naturaleza no subsanable corresponde descalificación por este motivo.

CONSIDERANDO OCTAVO (8°): Que, a pesar de no cumplir con el Organigrama Funcional y Estructural del Proyecto, los peritos designados decidieron continuar con la evaluación técnica para validar el contenido de la misma y al continuar con las evaluaciones del Oferente, acorde las fundamentaciones plasmadas en el Informe, le otorgan las siguientes calificaciones:

Ítem	Criterios de Evaluación	Puntos Máximos	Caribbean Coast General Contractors, S.R.L.
1	Experiencia General del Oferente/Proponente	10	5
2	Experiencia Específica del Oferente/Proponente	15	0
3	Personal Clave propuesto para los trabajos	25	12.05
4	Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	20	13
TOTAL DE PUNTUACIONES (Ítem 1 al 4 / Máximo de 70 puntos y mínimo 56 puntos)		70	30.5

5	Equipos del Oferente	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
---	----------------------	--------------------	--------

CONSIDERANDO NOVENO (9º): Que, conforme el Pliego de Condiciones de este proceso, el puntaje mínimo aceptable para las Ofertas Técnicas es de cincuenta y seis (56) puntos y que los Oferentes que obtuviesen un puntaje inferior al señalado como mínimo serían automáticamente descalificados y no serían habilitados para la apertura de su Oferta Económica "Sobre B". En esta virtud, al validarse que el Oferente **Caribbean Coast General Contractors, S.R.L.** respecto de su Oferta Técnica, no cumple con todos los criterios mínimos exigidos y en adición obtiene una puntuación de treinta punto cinco (30.5) puntos, los peritos recomiendan no sea habilitado para la apertura de su "Sobre B" contentivo de Oferta Económica.

CONSIDERANDO DÉCIMO (10º): Conforme el artículo 13.1 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta No. 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), la dependencia u órgano decisor del Fideicomiso Pro-Pedernales, podrá declarar desierto un procedimiento de compra o contratación, cuando se verifique que, "de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las bases de compras y contrataciones, se determine que ningún Oferente los cumple", tal cual el presente caso.

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO (11º): Conforme el apartado 5.13 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta No. 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales decidirá por la mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados.

VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta No. 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022);

VISTO: El Pliego de Condiciones del proceso **FID-2022-0021** respecto a la Contratación de la Supervisión del Diseño y Construcción de las Obras de Infraestructuras Eléctricas y Comunicaciones de la Primera Fase del Proyecto de Desarrollo Turístico Cabo Rojo, Pedernales;

VISTA: La Enmienda No. 1 de los Pliegos de Condiciones del proceso **FID-2022-0021** aprobada mediante Acta No. 41-2022 de fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales;

VISTO: El Informe Preliminar de fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados por la Unidad de Gerencia Técnica, correspondiente a la Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas del proceso de Licitación Abierta **FID-2022-0021** Supervisión del Diseño y Construcción de las Obras de Infraestructuras Eléctricas y Comunicaciones de la Primera Fase del Proyecto de Desarrollo Turístico Cabo Rojo, Pedernales.

Los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales tienen a bien resolver de la manera siguiente:

Resolución número uno (1):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Informe Preliminar de fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados por la Unidad de Gerencia Técnica, correspondiente a la Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas del proceso de Licitación Abierta **FID-2022-0021** para la Supervisión del Diseño y Construcción de las Obras de Infraestructuras Eléctricas y Comunicaciones de la Primera Fase del Proyecto de Desarrollo Turístico Cabo Rojo, Pedernales, preparado por los señores Cirilo Suriel Avellino, Charlotte Marzouka Rivera, Miguel Ángel Guzmán Aquino, Kelvin Ramón Álvarez Alberto y Mario Santana Sánchez, peritos designados al efecto por la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales: En consecuencia:

1) Se procede con la descalificación del Oferente **Caribbean Coast General Contractors, S.R.L.**, en virtud de que el mismo **NO CUMPLE** con los criterios mínimos habilitantes ni con el puntaje mínimo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso FID-2022-0021;

2) Se ordena la devolución de "Sobre B" contentivo de Oferta Económica del proceso debidamente cerrado y sin aperturar al Oferente **Caribbean Coast General Contractors, S.R.L.**, en vista de que este Oferente no cumplió con los requerimientos exigidos en los Pliegos de Condiciones del proceso FID-2022-0021, conforme las fundamentaciones establecidas en el Informe Preliminar que está siendo aprobado en virtud de la presente Acta.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD

Dando seguimiento al siguiente punto de la agenda se dicta la siguiente resolución:

Resolución número dos (2):

DECLARAR DESIERTO el proceso de Licitación Abierta de referencia No. **FID-2022-0021** para la Supervisión del Diseño y Construcción de las Obras de Infraestructuras Eléctricas y Comunicaciones de la Primera Fase del Proyecto de Desarrollo Turístico Cabo Rojo, Pedernales, por haberse descalificado la única Oferta Técnica presentada en el mismo.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD

Dando seguimiento al siguiente punto de la agenda se dicta la siguiente resolución:

Resolución número tres (3):


APROBAR como al efecto **APRUEBA** que sea publicada la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del



Fideicomiso Pro-Pedernales. Asimismo, que la misma sea notificada a los Oferentes que presentaron Ofertas en el proceso junto con el correspondiente informe pericial revisado y aprobado en virtud de la presente Acta.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD

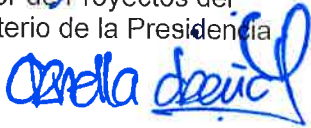
Y no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la sesión en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman la mayoría de los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Francisco García
Asesor de Proyectos del
Ministerio de la Presidencia



José Ariza Durán
Asesor Técnico del
Fideicomiso Pro-Pedernales



Ornella Oberto Meléndez
Asesora Financiera del
Fideicomiso Pro-Pedernales

